BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

Ricardo Riveros Balmaceda
Jefe de División Administración de Documentos
SUBGERENCIA DE GABINETE-BNF
2 AGO 2018

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 2237/2018

Asunción, 31 de julio de 2018.

Ref.: DICTAMEN – Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la **Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para Estacionamientos - BNF LC Nº 1/2018.** Al respecto informamos cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

- La nota S.O.C. Nº 819/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones – División Contrataciones por la cual solicitábamos la autorización de la Locación de Inmueble para Alquiler de Espacios para Estacionamiento.
- La Prov. No. 959 SD No. 2633 de fecha 12 de diciembre de 2017, por la cual remiten el expediente de referencia, para negociar un mejor precio, teniendo en cuenta el monto.
- La Prov. No. 618 SD No. 2633 de fecha 26 de julio, por la cual se remite el expediente de referencia, para avanzar con la propuesta de alquiler de espacios presentada por VECTOR & ASOCIADOS S.A.
- Resolución **DNCP Nº 1494/2018 del 25/04/2018**, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el artículo 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de **"Locación de Inmuebles"** y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del **artículo 6º de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03**, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva;

> ***"Inciso b) dictamen elaborado por la UOC*** *respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:*
>
> *i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;*
>
> *ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;*

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble."

- **CONSIDERACIONES**

En atención a lo dispuesto precedentemente, cumplimos en informar que por nota G.D.A./D.S.G. Nº 046/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales, por la cual remiten el presupuesto de locación propuesto por la firma VECTOR & ASOCIADOS S.A., para 25 (veinticinco) vehículos.

Por nota S.O.C. Nº 970/2018 de fecha 06 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones – División Contrataciones, remite la propuesta sugerida por la División Servicios Generales, solicitando las instrucciones para proseguir con los trámites pertinentes.

La Prov. No. 618 S.D. Nº 2633 de fecha 26 de julio de 2018 de la Secretaria del Directorio, por la cual remiten el expediente de referencia, para avanzar con la propuesta de alquiler de espacios presentada por VECTOR & ASOCIADOS S.A.

Cabe mencionar que el **Artículo 44°.- Disposiciones Generales de la Ley Nº 2051/03 dispone:**

"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

- **PROPUESTA DE LA LOCACION**

En base a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad la **Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamiento,** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1994/18 del 25/04/2018, lo establecido en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003; y los detalles de los inmuebles a ser arrendados, que se detallan a continuación:

Código de Catalogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	LOCADOR
1	Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamiento para 25 (veinticinco) vehículos.	Cta. Cte. Catastral Nº 000001-11-0036-00-00/007	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	12	15.000.000	180.000.000	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

- **VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN**

El contrato de locación será suscripto por el término de 12 (doce) meses. La convocatoria es plurianual, es decir, afectaría los Ejercicios 2018 y 2019.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

- **CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Directorio, autorizar la **Locación de Inmueble para Alquiler de espacio para estacionamiento.** Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefe Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 1/2018 PARA PARA ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: La Resolución Nº 5 inserta en el Acta 104 de fecha 28 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la inclusión de la convocatoria para la Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamientos para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de locación de inmueble, en el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – AD REFERENDUM – Ejercicio Financiero 2018; la Prov. No. 959 SD No. 2633 de fecha 12 de diciembre de 2017; Prov. No. 258 SD No. 258 SD No. 2633 de fecha 10 de abril de 2018; Prov. No. 618 SD No. 2633 de fecha 10 de abril de 2018 de la Secretaria del Directorio; la notas S.O.C Nº 819/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; S.O.C. Nº 970/2018 de fecha 06 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones – División Contrataciones; la nota G.D.A./ D.S.G. Nº 046/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Gerencia de Área de Administración – División Servicios Generales; el informe S.G.O.C. Nº 2237/2018 de fecha 31 de julio de 2018 de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; lo dispuesto en el Artículo 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; lo expuesto en el informe S.O.C. Nº 2237/2018 de fecha 31 de julio de 2018 de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a través del cual emite una opinión favorable para la Locación de Inmueble; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamientos para el Banco Nacional de Fomento, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	LOCADOR
1	Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamiento para 25 (veinticinco) vehículos	Cta. Cte. Catastral Nº 000001-11-0036-00-00/007	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	12	15.000.000	180.000.000	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

Abog. Cynthia Carolina González M.
Jefa Sección Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Marisa Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 1/2018 PARA PARA ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.---------- (Cont. 2)

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Presidente

Juan Manuel Gustale Cardoni
Miembro

Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Miembro

Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Miembro

Martha Cristina Zacarías de Sarubbi
Miembro

Abog. Cynthia Carolina González M.
Jefa Sección Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Ante mí:

Alcides Galeano Mernes
Secretario del Directorio

Lic. Nat[illegible] Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento